

INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONTRACTAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020



“Una manera de hacer Europa”

vimed
empresas municipales de viladecans

LLOC	Viladecans	NOM PROJECTE	OBRAS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
DATA	Firma digital	CODI PROJECTE	157/FP14/001

EMILI GALISTEO RODRIGUEZ, Gerent de la SPM VILADECANS MEDITERRÀNIA, S.L.

EXPONE

1. ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En virtud de Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España, de fecha 30/10/2020, se concedió una ayuda al Ayuntamiento de Viladecans, titular del NIF: P0830200B, consistente en una subvención por importe 661.604,79€, siendo el importe total de coste elegible admitido de 1.433.843,18€.

Dicha subvención ha sido concedida para la ejecución de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en edificios públicos del municipio de Viladecans al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017), modificado por el Real

Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 340, de 30 de diciembre de 2020).

De acuerdo con el Decreto de alcaldía núm. 2020/6248 de fecha 21/12/2020, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como a la iniciación y tramitación del expediente administrativo de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo de servicios de redacción de los ejecutivos para la construcción de 20 instalaciones solares fotovoltaicas sobre cubiertas municipales del Ayuntamiento de Viladecans. (EXP.67/2020/CSERV).

De acuerdo con el Decreto de alcaldía núm. 2021/2083 de fecha 26/03/2021, - se resolvió proceder a **la adjudicación del contrato administrativo de servicios de redacción de los proyectos básicos y ejecutivos de las instalaciones fotovoltaicas sobre cubiertas municipales** subvencionadas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Una vez entregados los proyectos por las empresas adjudicatarias, los mismos fueron aprobados por acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria el día 10/11/2021, (EXP. núms. 8/2021/C0240_POLO a 16/2021/C0240_POLO i núms. 18/2021/C0240_POLO a 28/2021/C0240_POLO).

Con fecha 21/05/2021 se adjudicó, mediante Resolución número 2021/3469 del teniente de alcalde del Área de Planificación Territorial un **contrato administrativo de servicios de redacción de un proyecto ejecutivo de una instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido ubicada en el Mercado de Plaza Europa de Viladecans**, a favor de la empresa EGM ESTALVI & EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (EXP. 149/2021/CMSERV1).

La empresa adjudicataria entregó al Ayuntamiento de Viladecans el citado proyecto, el cual fue aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria realizada el día 10/11/2021 (Exp. núm. 17/2021/C0240_POLO).

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2021/7193 de fecha de 7/12/2021 se aprueba el expediente de encargo de gestión a la Empresa Municipal SPM Viladecans Mediterrània SL de las obras contenidas en los proyectos de obras locales ordinarias de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en diversos equipamientos municipales.

Las 20 instalaciones subvencionadas se situarán en los siguientes edificios:

INSTALACION	
CEIP Amat Targa	Casal Alba-Rosa
CEIP Doctor Trueta	Atrium
CEIP El Garrofer	Poliesportiu Montserratina
CEIP Can Palmer	Podium
EBM La Marina	Camp de futbol Torre-Roja
EBM La Muntanyeta	Camp de Beisbol
CEIP Pau Casals	Aparcament de Ponent
Casal Can Pastera	Manteniment i logística
Can Batllori	Can Calderón
Biblioteca Can Xic	Masia Can Palmer

Además de las instalaciones indicadas en la tabla anterior, este encargo incluye también la instalación fotovoltaica de autoconsumo proyectada para el *Mercado de Plaza Europa*, la cual será financiada íntegramente por el Ayuntamiento.

Por tanto, la licitación incluirá un total de **21 instalaciones fotovoltaicas**.

La naturaleza de las 21 instalaciones aconseja equiparar los materiales, sistemas de gestión y monitorización utilizados en los diferentes montajes para, así, facilitar el posterior mantenimiento, gestión de incidencias, de garantía de las placas a lo largo de su vida útil (no menos de 25 años) y posibles reclamaciones.

La necesidad de unificar paneles solares, inversores y mecanismos de monitorización cobra importancia, al ser equipos instalados sobre cubierta, de difícil acceso y que con el paso del tiempo pueden requerir tareas de sustitución, pudiendo el uso de diferentes marcas, dar lugar a incidencias en las reclamaciones.

Disgregar el proyecto en diversos lotes implica multiplicar el número de proveedores de equipos y aumentar los costes de mantenimiento tras la ejecución de la obra.

No obstante, dado que los proyectos han sido diseñados por diferentes ingenierías, con diferentes propuestas de materiales, se ha optado por dividir los proyectos en 2 lotes, agrupando instalaciones por similitud, reduciendo de este modo el perjuicio que supondría para el Ayuntamiento de Viladecans gestionar la diversidad de materiales y contratistas a la vez que se reduce el riesgo de incumplimiento de plazos de ejecución y se favorece la concurrencia.

Los lotes se dividen por similitud de proyectos en función de las ingenierías redactoras de estos:

LOTE 1: Centros de enseñanza, culturales y mercado.
Ingenierías: Arkenova, Alotark, EGM

LOTE 2: Centros deportivos, administrativos y semi-industriales
Ingenierías: Esitec y Sud Renovables

El valor estimado del contrato es de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**1.331.384,39€**) excluido IVA, desglosado de la siguiente forma:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto de licitación LOTE 1	655.052,92 € (IVA excluido)
VEC LOTE 1	655.052,92 € (IVA excluido)
Presupuesto de licitación LOTE 2	676.331,47 € (IVA excluido)
VEC LOTE 2	676.331,47 € (IVA excluido)
Total VEC LOTE 1 + LOTE 2	1.331.384,39 € (IVA excluido)

Documentación Proyectos de ejecución:

- Memoria Descriptiva
- Cálculos justificativos
- Cálculos Estructurales
- Planos
- Presupuesto
- Estudio de seguridad y salud
- Fichas técnicas
- Plan de trabajo

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las instalaciones será de **9 meses**, incluyendo la realización de los trámites necesarios para la legalización de las instalaciones y para la contratación en Compañía eléctrica, cuando sea necesario.

La duración del contrato se contará a partir de la firma del Acta de Replanteo de la instalación, que será como máximo 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, salvo casos excepcionales justificados.

Excepcionalmente, el plazo podrá alargarse por motivos no imputables al CONTRATISTA en el caso de que la instalación no pueda iniciarse o finalizarse en la fecha prevista, por causas ajenas a EL CONTRATISTA.

En los casos en los que las cubiertas han de ser previamente acondicionadas (CEIP Pau Casals, CEIP El Garrofer, CEIP Amat Targa, CEIP Can Palmer y Biblioteca) se prevé el inicio de la instalación, como máximo en septiembre de 2022. En todo caso, la finalización de las obras no podrá exceder del **14/04/2023**.

Dado que VIMED no dispone de medios para la ejecución de obras directamente, resulta necesario la externalización de la ejecución de estas, a través del procedimiento que corresponda como poder adjudicador no administración pública; llevando a cabo VIMED como empresa especializada y por medios propios y directamente el control de la tramitación, de la licitación y adjudicación, así como la gestión y control durante la ejecución de estas.

A la vista de lo expuesto anteriormente, resulta necesaria la incoación de expediente para la licitación en la modalidad que corresponda para la contratación de las obras contenidas en los proyectos de obras locales ordinarias de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en diversos equipamientos municipales.

Por todo ello,

RESUELVO

1. Que se inicie el expediente para la contratación de las obras locales ordinarias de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en 21 equipamientos municipales.
2. Que se proceda a la contratación de la referidas obras por el procedimiento y trámite que corresponda, de acuerdo con lo que se determine en los informes a incorporar al expediente.

3. Designar como técnicos responsables de VIMED por el presente expediente de licitación de obras, a los siguientes:

- Para la fase de licitación: José Antonio Giner Vidal, técnico de VIMED.

4. Informar, en relación con la ejecución de las obras, de lo siguiente:

- Project Management: José Antonio Giner Vidal, técnico de VIMED.

5. Que se emita el informe por el técnico designado con el visto bueno de los servicios jurídicos en el que se exprese, las obras a realizar, la modalidad más adecuada para la contratación, de acuerdo con las características de la obra, el presupuesto de esta, las prescripciones técnicas necesarias, así como la planificación de las obras para velar por el cumplimiento del plazo de ejecución, y que se incorpore al expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que estará compuesto, en todo caso, por todos los proyectos, junto con la fecha de aprobación del mismo, el técnico redactor así como cualquier información técnica que se considere necesaria para la licitación.

6. Que se redacte y se incorpore al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirá de base para la presente licitación de ejecución de obras.

7. Que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato, la cual estará integrada por:

Presidente/a: D. Emili Galisteo Rodríguez, Gerente de VIMED, o persona en quien delegue

Vocal: D. Enric Serra del Castillo, Director/a de Servicios del Área de Planificación Territorial del Ayuntamiento de Viladecans, o persona en quien delegue.

Vocal: Sr. Albert Díaz Menéndez, Jefe del Departamento Financiero del Grupo de Empresas Municipales Viladecans S.L., o persona en quien delegue.

Vocal: Sr. José Antonio Giner Vidal, Técnico de VIMED, o persona en quien delegue.

Secretario/a: Sra. Consuelo Cid Gil, Abogada del Departamento de Servicios Jurídicos y de Cumplimiento Legal del Grupo de Empresas Municipales Viladecans S.L., o persona en quien delegue

8. Que se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto.

9. Que se dé cuenta de esta resolución a la Consejera Delegada de la SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL VILADECANS MEDITERRÀNIA, S.L.

Sr. Emili Galisteo Rodríguez
GERENTE
SPM VILADECANS MEDITERRÀNIA, S.L.

EXISTENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO: LOTE 1: 665.052,92 € (IVA exclòs) LOTE 2: 676.331,47 € (IVA exclòs)	1.331.384,39 € (IVA excluido)
DEPARTAMENTO FINANCIERO:	 Sr. Albert Diaz